

INTENDENCIA DE CANELONES

Venta en Espacios Públicos

TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PUBLICA.

1 Deberá formarse Expediente Electrónico en el Municipio correspondiente al lugar donde se desarrollará la actividad.

2 Para la creación del mismo se debe presentar:

- 2.1 Formulario de solicitud (proporcionado por la I.C)
- 2.2 Cédula de Identidad
- 2.3 Credencial Cívica
- 2.4 Constancia de domicilio (recibos de UTE, OSE, ANTEL con domicilio claro no abreviado o POLICIAL)
- 2.5 Carné de Salud, expedido por Institutos Habilitados por el MSP
- 2.6 Carné de Manipulador de Alimentos (si corresponde)
- 2.7 Libreta de circulación del tráiler o vehículo, que deberá estar empadronado en Canelones (si corresponde) y
- 2.8 Recibo de Patente al día (si corresponde).
- 2.9 2 Foto Carné

2.10 Finalmente previo a la entrega de la Resolución de autorización: presentar original y fotocopia de la afiliación al B.P.S y a la D.G.I (lo correcto es que al iniciar el trámite se le notifi que que debe presentar la afiliación para que no haya reclamos).; así como el pago de las U.R correspondientes a la autorización.

3 A los efectos de que la gestión se lleve a cabo con celeridad, es necesario que:

- 3.1 se realice un buen detalle de los productos a comercializar, ya que constarán en la Resolución de Autorización y
- 3.2 cuando corresponda (en caso de que quien pida el permiso no sea el titular del tráiler), se debe acreditar su relación con el móvil presentando compromiso de compra venta, alquiler o comodato.

4 Es importante conocer que la solicitud formulada, para llegar a término, debe:

- 4.1 contar con el aval del Concejo del Municipio,
- 4.2 ser evaluado el punto de instalación por la Dirección General de Tránsito y Transporte (cuando corresponda)
- 4.3 valorase las condiciones higiénico sanitarias del dispositivo a utilizar por el Cuerpo Inspectivo Canario (si corresponde)